Resolución de Adjudicación No. 35/2022 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el proceso por Comparación de Precios No: RES-COVID-42-CP-B-MINSAL, denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE APOYO PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA Y POST PANDEMIA", con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día veintisiete de enero de dos mil veintidós, hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido ocho por parte de los oferentes: 1) EQUITEC S.A DE C.V.; 2) PROBISEGE S.A. DE C.V.; 3) ALMACENES PACÍFICO, JORGE PACÍFICO HASBÚN S.A. DE C.V.; 4) PROQUIR S.A. DE C.V.; 5) SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V.; 6) OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.; 7) GRUPO MAKAALE S.A DE C.V.; 8) GRUPO EDSOM S.A. DE C.V.; lo cual consta en Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.

III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para conformar el Comité Evaluador de ofertas: 1) Lcda. Claudia Adelina Roque Mendoza, Analista de Pruebas fisicoquímicas, LNSP; 2) Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora Administración de Proyectos, INS; 3) Lic. José Roberto Mejía, Colaborados Técnico, Unidad de Investigaciones. Así mismo, se designó a la Lcda. Maria Guadalupe Morales Cruz, Consultora en Adquisiciones ACP-UGP, como responsable del proceso.

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Comparación de Precios, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron la Recomendación de Adjudicación, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 18	$ 60,396.30

✓ Rechazar la oferta presentada por la empresa **EQUITEC, S.A, DE C.V**, por los siguientes aspectos:
Ítem 17: No cumple debido a que se solicita gabacha con puño comprimido y se oferto puño con resorte.
Ítem 18: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no representa el monto más bajo.

- ✓ Rechazar la oferta de la empresa **PROBISEGE, S.A. DE C.V.**, por los siguientes aspectos:
  Ítem 2: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
  Ítem 5: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
  Ítem 6: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no representa el más bajo.
  Ítem 7: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
  Ítem 9: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no representa el más bajo.
  Ítem 10: No cumple con la presentación solicitada, se solicitó unidades y se ofertó cajas, adicionalmente el precio ofertado es considerablemente más elevado que el monto presupuestado para este ítem.
  Ítem 11: No cumple debido a que el país de origen de los bienes ofertados, no forma parte de los países miembros del Banco, por lo que no es elegible para poder adjudicarlo.
  Ítem 12: No cumple debido a que el país de origen de los bienes ofertados, no forma parte de los países miembros del Banco, por lo que no es elegible para poder adjudicarlo.
  Ítem 13: No cumple debido a que el país de origen de los bienes ofertados, no forma parte de los países miembros del Banco, por lo que no es elegible para poder adjudicarlo.
  Ítem 18: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.

- ✓ Rechazar la oferta presentada por la empresa **ALMACENES PACÍFICO, JORGE PACÍFICO HASBÚN S.A. DE C.V.**, por los siguientes aspectos:
  Ítem 3: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
  Ítem 6: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
  Ítem 7: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no representa el más bajo.
  Ítem 8: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no es el más bajo.
  Ítem 9: Cumple sustancialmente las especificaciones, pero no se recomienda adjudicar porque el precio ofertado no representa el más bajo.
  Ítem 16: No Cumple, ya que para este tipo de insumo se requería Carta compromiso de entrega de certificado de calidad extendida por el laboratorio fabricante, no obstante, el oferente indica que enviará muestra para prueba al laboratorio Max Bloch del MINSAL, lo cual no garantiza que se obtenga el documento requerido ya que el Laboratorio del MINSAL no emite certificados de calidad.
  Ítem 17: No Cumple, ya que para este tipo de insumo se requería Carta compromiso de entrega de certificado de calidad extendida por el laboratorio fabricante, no obstante, el oferente indica que

enviará muestra para prueba al laboratorio Max Bloch del MINSAL, lo cual no garantiza que se obtenga el documento requerido ya que el Laboratorio del MINSAL no emite certificados de calidad.
Ítem 18: No Cumple, ya que para este tipo de insumo se requería Carta compromiso de entrega de certificado de calidad extendida por el laboratorio fabricante, no obstante, el oferente indica que enviará muestra para prueba al laboratorio Max Bloch del MINSAL, lo cual no garantiza que se obtenga el documento requerido ya que el Laboratorio del MINSAL no emite certificados de calidad.

- ✓ Rechazar la oferta presentada por la empresa **PROQUIR S.A. DE C.V.**, por la siguiente razón:
  Durante la realización del examen preliminar se determinó que la oferta no responde sustancialmente a lo requerido en el Formulario 3, ya que en el apartado de Especificaciones Técnicas Ofertadas únicamente se indicó con una "X", no se detallaron especificaciones ni se presentaron catálogos para buscar la referencia. En ese sentido se solicitó información subsanable en fecha 09 de febrero de 2022, por medio de nota de solicitud de aclaración N° ACP/UGP-2022-6016-244, en la cual se le solicitó detallar las especificaciones técnicas ofertadas e incorporar catálogos; No obstante, el oferente no presentó la información solicitada, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, de tal manera que la oferta no fue aceptada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- ✓ Rechazar la oferta presentada por **OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.** por las siguientes razones:
  Ítem 1: Cumple sustancialmente las características técnicas del insumo, pero no se recomienda adjudicar, ya que se omitió información sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos tales como: Requisitos Especiales de traslado, condiciones de entrega y rotulación del empaque de los insumos y condiciones especiales de entrega. Para lo cual se solicitó aclaración en fecha 09 de febrero de 2022, según nota de solicitud de aclaración N° ACP/UGP-2022-6016-246, sin embargo, el oferente no incorporó esta información en la respuesta a la aclaración solicitada. Por lo que no se garantiza su cumplimiento.
  Ítem 2: Cumple sustancialmente las características técnicas del insumo, pero no se recomienda adjudicar, ya que se omitió información sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos tales como: Requisitos Especiales de traslado, condiciones de entrega y rotulación del empaque de los insumos y condiciones especiales de entrega. Para lo cual se solicitó aclaración en fecha 09 de febrero de 2022, según nota de solicitud de aclaración N° ACP/UGP-2022-6016-246, sin embargo, el oferente no incorporó esta información en la respuesta a la aclaración solicitada. Por lo que no se garantiza su cumplimiento.
  Ítem 11: No cumple debido a que el país de origen de los bienes ofertados, no forma parte de los países miembros del Banco, por lo que no es elegible para poder adjudicarlo.
  Ítem 12: No cumple debido a que el país de origen de los bienes ofertados, no forma parte de los países miembros del Banco, por lo que no es elegible para poder adjudicarlo.
  Ítem 13: No cumple debido a que el país de origen de los bienes ofertados, no forma parte de los países miembros del Banco, por lo que no es elegible para poder adjudicarlo.

- ✓ Rechazar la oferta presentada por la empresa **GRUPO MAKAALE S.A. DE C.V.**, por la siguiente causal de rechazo:
  Durante la realización del examen preliminar se verificó que la Oferta no contiene la presentación del Formulario 5: Declaración de Mantenimiento de la oferta, el cual según lo indicado en el numeral 16. Derecho del comprador aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas, del documento de Comparación de Precios, la no presentación de este documento determina el rechazo de la oferta, por lo que la oferta fue rechazada y no se acepta para ser evaluada.

- ✓ Rechazar la oferta presentada por la empresa **GRUPO EDSOM S.A. DE C.V.**, debido a las siguientes razones:
  Durante la realización del examen preliminar se determinó que la oferta no responde sustancialmente a lo requerido en el Formulario 3, ya que en el apartado de Especificaciones Técnicas Ofertadas únicamente se indicó con una "X", no se detallaron especificaciones ni se presentaron catálogos para buscar la referencia. Razón por la cual se solicitó información subsanable en fecha 09 de febrero de 2022, según nota de solicitud de aclaración N° ACP/UGP-2022-6016-247, en la cual se le solicitó detallar las especificaciones técnicas ofertadas y presentar catálogos, así mismo se solicitó presentar documentos requeridos en las especificaciones técnicas (Carta compromiso de entrega de Certificados de análisis de calidad y carta compromiso para cambiar o sustituir los productos en caso de resultar defectuoso). No obstante, el oferente presentó la información incompleta, ya que en el apartado de especificaciones técnicas ofertadas del Formulario 3, solamente indicó que serían confeccionados, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, ya que tampoco incorporó catálogos, no presentó la carta compromiso que proporcionará certificados de análisis de calidad. En ese sentido la oferta no fue aceptada para continuar en la siguiente etapa de la evaluación.

V. En el SEPA aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los delegados para realizar la evaluación de las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15.

RESUELVE:

a) ADJUDICAR el proceso por Comparación de Precios No: RES-COVID-42-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE APOYO PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA Y POST PANDEMIA"; a la empresa SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V., por un monto total de SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$60,396.30) con impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

N° ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD CON INCREMENTO	PRECIO UNITARIO (IMPUETOS INCLUIDOS)	TOTALES (IMPUETOS INCLUIDOS)
1	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	4080	$ 0.07	$ 285.60
2	10600600	ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	2400	$ 0.17	$ 408.00
3	10607080	GABACHA PARA AISLAMIENTO, DIFERENTES MEDIDAS, DESCARTABLE. 1000 GABACHAS DE CADA TALLA (S, M, L), MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO Y EN EMPAQUE. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	3600	$ 1.65	$ 5,940.00

4	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION. PARA PROTECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS; CON LA APROBACIÓN FDA COMO ARTÍCULO MÉDICO O EQUIVALENTE. Marca: FANGTIAN Vencimiento: No menor a 18 meses	C/U	China	5400	$ 1.95	$ 10,530.00
5	10900019	RESPIRADOR (MASCARILLA) KN95 CON ADAPTADOR NASAL CON DOS SUJETADORES ELÁSTICOS, ADAPTACIÓN HERMÉTICA FACIAL, SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN. PARA PROTECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS; CON LA APROBACIÓN FDA COMO ARTÍCULO MÉDICO O EQUIVALENTE. Marca: EVERGRAND Vencimiento: No menor a 18 meses	C/U	China	10800	$ 0.38	$ 4,104.00
6	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. Marca: EVERGRAND Vencimiento: No menor a 18 meses	C/U	China	480	$ 6.95	$ 3,336.00

7	10900025	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3. Marca: EVERGRAND Vencimiento: No menor a 18 meses	C/U	China	342	$ 6.90	$ 2,359.80
8	10900030	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA PEQUEÑA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3. Marca: EVERGRAND Vencimiento: No menor a 18 meses	C/U	China	342	$ 6.95	$ 2,376.90
9	10900035	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON O SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA XL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3. Marca: EVERGRAND Vencimiento: No menor a 18 meses	C/U	China	342	$ 7.00	$ 2,394.00

10	30503345	GORRO PROTECTOR DE POLIPROPILENO CON BANDA ELASTICA CONFORTABLE, DESCARTABLE. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	2400	$ 0.07	$ 168.00
15	30503807	VISOR DE POLICARBONATO PARA PROTECCION DE CARA A FLUIDOS CORPORALES Y SUSTANCIAS QUIMICAS, AUTOAJUSTABLE. Marca: CODIL Sin Vencimiento	C/U	Portugal	360	$ 7.15	$ 2,574.00
16	30504175	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA PEQUEÑA EMPAQUE INDIVIDUAL. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	2400	$ 2.30	$ 5,520.00
17	30504182	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	6000	$ 2.40	$ 14,400.00
18	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL. Marca: EVERGRAND Sin Vencimiento	C/U	China	2400	$ 2.50	$ 6,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICAR INCLUYENDO IMPUESTOS							**$60,396.30**

b) Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, Categoría de inversión 1: Componente 1 Mejorar la detección y seguimiento de los casos, Subcomponente 1.1 Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación de caos. Proyecto 7518.
Cifrado Presupuestario: 2022-3200-3-11-01-22-3-54113.

c) **Plazo de entrega:** Para los Ítems N°1, N°2, N°3, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, y N°15 el plazo máximo de entrega de los bienes será de 45 días calendario después de distribuida la Orden de Compra. Para los Ítems N°4, N°16, N°17 y N°18 el plazo máximo de entrega de los bienes será de 90 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

d) **Lugar de entrega:** Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N°1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

e) **Rechazar,** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y al numeral 16 del Documento de Comparación de Precios, por los motivos expuestos en el romano IV del presente documento, las ofertas presentadas por EQUITEC S.A DE C.V., PROBISEGE S.A. DE C.V., ALMACENES PACÍFICO, JORGE PACÍFICO HASBÚN S.A. DE C.V., PROQUIR S.A. DE C.V., OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., GRUPO MAKAALE S.A DE C.V. y GRUPO EDSOM S.A. DE C.V.

f) **Declarar DESIERTOS los ítems 11, 12 y 13**, debido a que las empresas que los ofertaron, indicaron que el país de origen de los bienes es Indonesia, el cual no es elegible porque no forma parte de los países miembros del Banco; el **ítem 14 y 19,** debido a que no fueron ofertados por ninguna de las empresas evaluadas.

g) Elaborar la respectiva orden de compra, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE:

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
EL SALVADOR, C.A.

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.